

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 03 de JUNIO de 2009

DECRETO EXENTO N° 1580

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979. sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE CARNICERIA, ALMACEN Y

VERDULERIA.-

a nombre de COMERCIALIZADORA DE CARNES

PARRAL LTDA.

RUT 76.056.362-5 ubicado en ANIBAL PINTO N° 1096

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.



Alejandra Roman Clavijo  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE DE LA COMUNA ( S )

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL SECRETARIA